



Campaña de consulta de la vida laboral y cotizaciones de la Seguridad Social

La Tesorería de la Seguridad Social lanza una campaña para poder consultar la vida laboral y las bases de cotización

- La campaña irá dirigida a 22,5 millones de trabajadores y trabajadoras, que son los que han estado dados de alta en la Seguridad Social entre 2017 y 2018

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 2019.- La Tesorería General de la Seguridad Social lanza una nueva campaña para la consulta de la vida laboral y las bases de cotización a los 22,5 millones de trabajadores y trabajadoras, que son los que han estado dados de alta en la Seguridad Social entre el año 2017 y 2018.

Esta mañana los subdelegados del Gobierno de ambas provincias, Teresa Mayans y Javier Plata, acompañados por los directores provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Capellán y José María Casero, han presentado los pormenores de dicha campaña ante los medios de comunicación.

Hasta la fecha, la Tesorería General de la Seguridad Social ha enviado más de dos millones de cartas y cerca de seis millones de SMS con información sobre las relaciones laborales del trabajador en esos ejercicios y sus bases de cotización actualizadas.

La campaña anual de informes de vida laboral se hizo año a año entre 2011 y 2017 con información relativa al ejercicio anterior, pero no se llevó a cabo en 2018. Por este motivo, en esta ocasión el informe de vida laboral y bases de cotización abarca tanto 2017 como 2018.

Al igual que en campañas anteriores, los informes se remitirán en papel al domicilio del trabajador si no consta en la base de datos su teléfono móvil. Aquellos que sí han aportado su número de teléfono, 16,1 millones, recibirán un mensaje por SMS informándoles de que lo tienen disponible en la SEDE Electrónica de la Seguridad Social en el Servicio "Comunicación de Vida Laboral y Bases de Cotización a los trabajadores", del apartado Ciudadanos/Informes. Es muy importante resaltar que el SMS remitido es una campaña de comunicación pública, no supone ninguna campaña de SPAM ni contiene virus, y que se puede abrir con toda seguridad.

NOVEDADES

En concreto, en el informe de vida laboral y bases de cotización vamos a encontrar los días que hemos estado en alta en cada uno de los ejercicios, las situaciones de pluriempleo y pluriactividad, coeficiente a tiempo parcial, si lo hay, y convenio colectivo que ampara en cada situación.

Además, el apartado de Bases de Cotización incluirá las bases de 2017, 2018 y desde enero de 2019 hasta el último periodo de liquidación disponible. A los trabajadores con 60 o más años se les ha ampliado la información de las bases de cotización a los últimos veintiún años, ya que la cuantía de su futura pensión de jubilación está vinculada con ellas.

Otra importante novedad es que junto al habitual informe con datos de la situación actual del trabajador, se incorpora un segundo Informe bajo el título "Información de interés de su cotización en el año 2018", que recibirán los trabajadores por cuenta ajena que hayan estado dados de alta en 2018. La información que va a incluir es:

- Base de cotización por contingencias comunes acumulada anual y gráfico evolutivo de las bases mensuales de cotización de 2018.
- Importe calculado acumulado de las cuotas de 2018, distinguiendo la aportación de la empresa y la del trabajador.
- Relaciones laborales mantenidas en 2018 como empleador de hogar: días de alta e importe de las retribuciones.
- Situaciones de incapacidad temporal y de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia, en el año 2018.
- Altas anuladas en 2018 por Autorizados RED, si las hubiera.
- Situación sobre el ingreso de cuotas de la Seguridad Social, en los casos en que el trabajador es el responsable del ingreso.

La Seguridad Social recuerda a los trabajadores la necesidad de comprobar que los datos de su vida laboral y bases de cotización se corresponden con los periodos que han cotizado y por las bases que lo han hecho. Estos datos son fundamentales a la hora de recibir prestaciones como, por ejemplo, es el caso de las pensiones de jubilación u otras prestaciones como maternidad o paternidad, cuya regulación exige unos periodos mínimos de cotización. Además la cuantía de las pensiones se corresponde con las bases de cotización y el número de años cotizados.

Gabinete de Prensa

Teléfonos: 928 999 000 / 320

Móvil: 692 286 749

email: crisrina.ruiz@correo.gob.es

miquel.cabanillas@correo.gob.es